PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N°257/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA PGR" (ID Nº 357.287), A LA FIRMA PASCUAL TORRES NÚÑEZ QUE GIRA EN PLAZA CON EL NOMBRE DE TECNOFRÍO.

Asunción, 02 de setiembre de 2019

VISTO: El acta del comité de evaluación N° 07/2019 de fecha 30 de agosto de 2019 y los antecedentes del llamado CD N° 06/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR" (ID N° 357.287); y,

CONSIDERANDO: *Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR N° 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "Se realiza la apertura de sobres el día 01 de julio de 2019 a las 09:15 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 c/ Venezuela, según acta N° 06/2019, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Pascual Torres Núñez (Tecnofrío) por un total de ₲.21.717.000; Diego Javier Avalos (Dapel) por un total de ₲.27.970.168; Antonio Fernández (Compu New & Asociados) por un total de ₲.27.925.000; y Neri J. Caballero (Servicio Técnico JC) por un total de ₲.17.888.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, quinto párrafo, expresa: "Observación: durante el proceso de verificación de documentos sustanciales de la oferta presentada por la firma Neri J. Caballero que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Servicio Técnico JC, el Comité de Evaluación de la Procuraduría General ha detectado un error en el fomulario N° 4 – Declaración jurada de mantenimiento de ofertas, la cual está dirigida a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N°257/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA PGR" (ID Nº 357.287), A LA FIRMA PASCUAL TORRES NÚÑEZ QUE GIRA EN PLAZA CON EL NOMBRE DE TECNOFRÍO.

Que, continúa exponiendo en el séptimo párrafo del mismo punto: "Por consiguiente, este Comité decide rechazar la oferta presentada por la firma Neri J. Caballero que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Servicio Técnico JC, en concordancia con el artículo 61, punto 1) que citado dice: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Que, finalmente en el punto 4, el Comité de evaluación, penúltimo párrafo expresa: "En atención al punto 4) verificación de documentos sustanciales de la presente acta, este Comité determina que las ofertas presentadas por las firmas: Pascual Torres Núñez que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Tecnofrío, Diego Javier Avalos que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Dapel y Antonio Ramón Fernández que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Compu New & Asociados cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales".

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, segundo párrafo, expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 " De contrataciones públicas, los artículos 58 al 63 del decreto que reglamenta la ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado Contratación Directa Nº 06/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 277/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA PGR" (ID Nº 357.287), A LA FIRMA PASCUAL TORRES NÚÑEZ QUE GIRA EN PLAZA CON EL NOMBRE DE TECNOFRÍO.

de la PGR" ID N° 357.287, al oferente Pascual Torres Núñez que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Tecnofrío, desglosado de la siguiente forma:

El lote N° 1 - Aires acondicionados tipo split, contrato abierto por un monto mínimo de ₲. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil) y un monto máximo de ₲. 19.631.333 (guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y un mil trescientos treinta y tres).

El lote N° 2 - Aires acondicionados tipo ducto, contrato abierto por un monto mínimo de ₲. 2.650.000 (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil) y un monto máximo de ₲. 5.268.667 (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete).

El lote N° 3 – Heladeras, contrato abierto por un monto mínimo de ₲. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲. 7.000.000 (guaraníes siete millones).

El lote N° 4 - Electrodomésticos varios, contrato abierto por un monto mínimo de ₲. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto máximo de ₲. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2019 y 2020".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°.- *Adjudicar el llamado CD N° 06/19 "Servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados y electrodomésticos de la PGR" con ID N° 357.287, al oferente Pascual Torres Núñez que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Tecnofrío, por un monto mínimo de ₲ 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones) y un monto máximo de ₲ 34.000.000 (guaraníes treinta y cuatro millones), IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA PGR" (ID Nº 357.287), A LA FIRMA PASCUAL TORRES NÚÑEZ QUE GIRA EN PLAZA CON EL NOMBRE DE TECNOFRÍO.

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República